



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 NOV 2011.

VISTO:

El Expediente N° 65.062/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna María Florencia ZALAZAR solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 267 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 269 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 270 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Público recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 273 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Florencia ZALAZAR (D.N.I. N° 33.452.828) en la asignatura Economía General de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Economía de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Florencia ZALAZAR (D.N.I. N° 33.452.828) en la asignatura Derecho Público de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Instituciones de Derecho Público de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Area de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

563



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG